

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 853
 DE PRIMAVERA, 18/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MAVELITA CANDELARIA MANSILLA MANSILLA Rut 008098618-1
 La Cantidad de \$ 33,500 TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y CORRESPONDENCIA MESES
 DE JUNIO Y JULIO DE 2009
 Fecha de Pago 18/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	1124	18/08/2009	33,500

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :878

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		33,500
332-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	33,500	
Totales		33,500	33,500

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	33,500	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (02-02564-05)		33,500
Totales		33,500	33,500



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



M^{ra} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V^o Bueno Jefe Contabilidad



V^o Bueno Tesorero